



Unidad Fiduciaria
Dirección de Operación Técnica y Seguimiento
24 de julio de 2026

SEGUNDO TRIMESTRE 2026

OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA, ARTÍCULO 65, FRACCIÓN XXXI, LGTAIP

Los convenios de coordinación de concertación con los sectores social y privado

Con relación al cumplimiento de las Obligaciones de Transparencia a cargo del sujeto obligado Fideicomiso 1936, Fondo Nacional de Infraestructura y, con fundamento en lo establecido en el artículo 65, fracción XXXI (convenios de coordinación) de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; el Dictamen de Validación de la tabla de aplicabilidad para el cumplimiento de las Obligaciones de Transparencia, de fecha 18 de febrero de 2026; el oficio T002/DGOT/0207/2026, de fecha 24 de marzo de 2026; y en el Lineamiento Vigésimo sexto, fracción III, de los "Lineamientos técnicos generales para la publicación homologación y estandarización de la información de Obligaciones de Transparencia", se hace de conocimiento que, durante el trimestre que se informa no se formalizaron convenios de coordinación, por lo que no hay información que reportar en el Portal de Obligaciones de Transparencia (POT).